

DIARIO DE

BARCELONA,

Del domingo 27 de

diciembre de 1835.



San Juan Apostol y Evangelista.

Las cuarenta horas estan en la iglesia del Hospital general: de 10 á 12¹/₂ por la mañana y de 3 á 5 por la tarde.

Indulgencia Plenaria.

Salc el Sol á las 7 horas y 26 minutos, y se pone á las 4 y 34.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmosfera.
26	7 mañana.	3	4 32 p. 11 l. 2	N. N. E. sereno.
id.	2 tarde.	5	1 32 11 2	S. S. O. id.
id.	10 noche.	2	8 32 11 2	O. S. O. id.

Servicio de la plaza para el 27 de diciembre de 1835.

Gefe de dia el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Jacinto Sarriera.—Plaza. Real Cuerpo de Artillería, Saboya y batallones nacionales.—Rondas y contrarrondas, 13.^o batallon de línea nacional.—Hospital y provisiones, el capitán retirado D. Pedro Blay.—Teatro. 10.^o Batallon de línea nacional.—Reten en San Francisco, 1 oficial y 30 hombres del 12.^o batallon de línea nacional y escuadron de lanceros de idem.—Patrullas los cinco batallones nacionales y escuadron de lanceros de idem.

El segundo batallon de línea nacional nombrará un piquete compuesto de un oficial, 2 sargentos, 4 cabos, un tambor y 34 hombres: el escuadron de lanceros nacionales nombrará otro piquete de un sargento, un cabo y 8 hombres montados: los referidos piquetes se hallarán á las seis de la noche en el almacén de Nadal para el baile.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan general. D. Manuel Caballero.—Plaza D. Juan Villanueva.—Sr. Gobernador. D. Josef Trenchs.—Imaginaria. D. Manuel Búrgos.—El Sargento mayor interino.—Josef de Magarola y Tobar.

ESPAÑA.

Madrid 16 de diciembre.

De Toledo escriben muy contentos de la conducta del general Isidro. Ha

encontrado y batido *positivamente* á los facciosos que inundaban aquella provincia, fusilando á la mayor parte de ellos, y ahora en la ciudad se conduce de un modo muy apreciable para los patriotas.

—El 2.^o batallón del 2.^o regimiento de la Guardia Real no emprendió ayer su viage para Navarra, porque ha tenido que nombrar algunas partidas que deben marchar á recoger reclutas de varios depósitos, pero sale hoy escoltado de cuatro piezas de artillería que van dirigidas al teatro de la guerra. En lugar de ir por la vía de Somosierra salen para Guadalajara con parte de los granaderos de á caballo, á las órdenes del brigadier Lopez para formar una columna en persecucion del Serrador.

—Sabemos que habiendo dirigido un administrador de aduanas un regalo de vino y du'ces al Sr. ministro de Hacienda, ha mandado este que se le den las gracias, y que luego que llegue á esta corte se entreguen aquellos efectos al Sr. corregidor para que vendiéndolos en subasta pública, aplique su producto al establecimiento de S. Bernardino; siguiendo el mismo procedimiento con cualquiera otros regalos que se le dirijan. Seria de desear que fuese abundante la copia de estos en pró de tan útil establecimiento. Antiguamente eran de mucha consideracion los que recibia el ministro de Hacienda por Navidad, y se consideraban como de tabla. La direccion de los gremios acostambraba entregarle sesenta mil reales, y otras corporaciones y casi todas las dependencias del ramo le dirigian espresiones de mas ó menos valor. Lástima es que este año no fuera lo mismo con lo cual recibirian regular refuerzo los pobres de S. Bernardino, que no se descuidaria en beneficiar el infatigable corregidor.

Rev. Mens.

—Tenemos fundados antecedentes para anunciar que con motivo de haber osado los facciosos arrojar algunas bombas á S. Sebastian, se combinó una operacion militar, la que ha producido los mas brillantes resultados, quedando escarmentada la faccion y dando nuestras tropas un nuevo dia de gloria á las armas de la libertad, identificada con las de la augusta é inocente ISABEL II.

Eco del Com.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones hechas hoy viernes 18 de diciembre de 1835.

Titulos del 4 por 100.

200000 rs. á 44½ por 100 60 dias fecha ó vol. d. comp.

Titulos del 5 por 100.

200000 1000000	{	200000 rs. á 54 por 100 60 ds. fecha ó vol. d. comp. 1 de p.
		400000 53¼ 60 id. id. id.
		400000 52 al contado.

Inscripciones del 5 por 100.

200000 rs. á 52 por 100 al contado.

Vales no consolidados.

200000 ps. á 24½ por 100 16 enero ó vol. d. comp.

Deuda negociable del 5 por 100 á papel.

200000 rs. á 26½ por 100 24 diciemb. ó v. d. comp. int. año de 1825.

Deuda sin interes.

16.350,000	2000000	rs. á 13 $\frac{1}{8}$	por 100	al contado.			cert.
	1000000	13 $\frac{1}{8}$		á id.			id.
	1000000	13 $\frac{7}{16}$	30	ds. fecha	id.	id.	id.
	1000000	13 $\frac{5}{8}$	60	id.	id.	id.	id.
	1000000	15	60	id.	id.	id.	id. $\frac{1}{2}$ p.
	1000000	13 $\frac{1}{4}$	22	diciemb.	id.	id.	id.
	500000	15	60	ds. fecha.	id.	id.	id. $\frac{1}{2}$ p.
	1000000	13 $\frac{3}{4}$	60	id.	id.	id.	id.
	1000000	13 $\frac{1}{2}$	1	enero	id.	id.	id.
	1000000	13 $\frac{3}{4}$	60	ds. fecha	id.	id.	id.
	600000	13 $\frac{1}{4}$		al contado.			id.
	300000	13 $\frac{1}{4}$	6	enero	id.	id.	id.
	1000000	13 $\frac{3}{4}$	60	ds. fecha	id.	id.	id.
	1000000	13 $\frac{3}{16}$	3	enero.	id.	id.	id.
	250000	13 $\frac{1}{2}$		al contado.			id.
	500000	14 $\frac{1}{2}$	54	ds. fecha	id.	id.	id. $\frac{1}{2}$ p.
1000000	14 $\frac{5}{8}$	60	id.	id.	id.	id. $\frac{1}{2}$ p.	
600000	13 $\frac{11}{16}$	60	id.	id.	id.	id.	
600000	13		al contado.			id.	

Cambios de hoy.

Londres 38 $\frac{1}{2}$.—Paris 16 lib. y 4 papel.—Alicante 1 beneficio.—Barcelona 1 ben.—Bilbao $\frac{1}{4}$ d.—Cadiz $\frac{2}{3}$ d.—Coruña $\frac{3}{8}$ d.—Granada $\frac{1}{2}$ daño.—Málaga par.—Santander 1 $\frac{1}{2}$ ben. papel.—Santiago $\frac{3}{4}$ á 1 daño.—Sevilla $\frac{3}{4}$ daño. papel.—Valencia 1 $\frac{1}{2}$ b.—Zaragoza $\frac{1}{2}$ d.—Descuento de letras 5 por 100 al año.

Embarcaciones entradas en Cádiz desde 8 hasta 11 de diciembre.

Día 8. — Anoche y hoy entraron un ingles, un portugues y cuatro españoles. Entrarán un místico y un laud de levante. Queda al O. con rumbo á este puerto una fragata. Y han salido un ingles y tres españoles. Viento NNE. bonancible.

Día 9. — Entró una fragata sueca. Se halla al S. un bergantin-goleta. Y han salido el bergantin ingles Eliza, capitan Philip Touzel, con varios frutos para Cartagena de Indias. Goleta idem Swallow, su capitan Arrou Adams, en lastre, para la isla de San Miguel. Ademas cuatro españoles. Viento N. fresquito.

Día 10. — Bergantin español Santa Eloisa, alias Pronto, su capitan Don Manuel Diez de Medina, de la Habana en 35 dias, en lastre, á D. Joaquin de la Vega. Ademas un americano, un portugues y un español. Entró un místico de poniente, trayendo de remolque un casco nuevo como de goleta españoles. Quedan á sotavento una goleta inglesa, otra goleta, dos bergantines, dos bergantines-goletas y un buque de cruz. Y han salido la fragata sueca Susana, capitan Andres H. Grill, con sal para Bahía de Todos Santos. Bergantin ingles Pomona, capitan John Gruchy, para idem. Ademas dos españoles. Viento N. fresquito.

Día 11. — Entraron dos suecos, cinco ingleses, un hannoveriano, un

portugues y nueve españoles. Entrarán esta noche un bergantín-goleta de levante que se discurre español, y del NO. un buque que se tiene por bergantín con descalabro en el mastelero de velacho. Se halla al NO. con rumbo á Sanlúcar un bergantín-goleta, de donde vienen dos misticos, y pasaron al Estrecho un bergantín y un bergantín-goleta. Y han salido la fragata española la Carlota, capitán D. Buenaventura Rimbau, para Barcelona. Bergantín idem el Navarino, su capitán y maestro D. Josef Caamaño Riobeó, y consignatario D. Josef Portas, para la Habana. Pailebot idem San Eudaldo, patron Pedro Pages y Olivé, para Barcelona; y el barco de vapor Betis para Sanlúcar y Sevilla. Viento NO. fresquito.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Sr. Intendente de este principado dice á esta Real Junta de Comercio con fecha de 12 del corriente lo que sigue:

„Dirección general de aduanas.—Circular.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, con fecha 29 del próximo noviembre, ha comunicado á esta dirección el Real decreto siguiente:

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido expedirme con fecha 28 del actual el Real decreto siguiente: Convencida por las razones que me habeis manifestado, de que se podrá contener el progreso del contrabando que se hace por las fronteras de mar, sin aumentar las molestias al comercio, que es mi ánimo proteger, sujetando á reglas sencillas la expedición de los atestados de la procedencia de los géneros extranjeros que entran en la península, que expiden los cónsules de España residentes en los países extranjeros, y conformándome con lo que al efecto me habeis propuesto; he resuelto, en nombre de mi excelsa Hija la REINA Doña ISABEL II, lo siguiente:

1.º Todos los géneros y efectos extranjeros que se presenten en las aduanas frontizas de mar de la península é islas adyacentes, deberán venir acompañados de un manifiesto.

2.º En estos manifiestos particulares se expresarán la marca y número de cada bulto, especificando en letras, y no en guarismos, la cantidad, calidad ó peso de las mercancías ó efectos contenidos en cada uno de ellos.

3.º Los remitentes, comisionados ó cargadores presentarán dichos manifiestos á los cónsules ó vicecónsules de S. M. en los países extranjeros, quienes los registrarán y pondrán al pie de ellos su certificado de haberlo hecho así.

4.º Los cónsules ó vicecónsules formarán un estado general de todos los manifiestos parciales que hubiesen certificado pertenecientes al cargamento de cada buque, y cerrado y sellado lo remitirán, por conducto del capitán del buque, al administrador de la aduana del puerto á que aquel vaya destinado.

5.º Si el capitán del buque que salió para un puerto español, arribase por voluntad ó por fuerza á un puerto extranjero, y vendiese parte de su cargamento, presentará al consul un manifiesto ó declaracion de la parte de que se hubiese desprendido, el cual le dará de ello un certificado. Del mismo modo cuando un buque fuese á completar su carga á otro puerto extran-

gero, el cargador ó capitán ejecutará la misma diligencia respecto al consul que lo hubiese ejecutado en el puerto de su procedencia.

6.º Cuando un buque dejare el completar su descarga en un puerto español por tener que llevar parte de ella á otro tambien español, el administrador de la aduana le facilitará los documentos que acrediten su descarga.

7.º Se comisarán los bultos, cajas y cuanto se encontrare en el buque que no estuviere comprendido en el estado del consul.

8.º Cuando faltaren bultos ó parte de ellos, que estuviesen comprendidos en el estado del consul, se impondrá la pena que señalan hoy los reglamentos vigentes, que se llevarán á efecto hasta que se haga la reforma de la ley penal, en que entienda una comision especial.

9.º Los cónsules ó vicecónsules remitirán mensualmente al general de quien dependan, y en donde no lo hubiese, al ministerio directamente, un estado de los manifiestos que hubiesen certificado durante aquel periodo. Para asegurarse los cónsules ó vicecónsules de que los buques no llevan mas carga que la que han declarado ante ellos, consultarán los boletines ó diarios de comercio que se publiquen en los puertos de su residencia, haciendo sobre su contexto las oportunas observaciones y cotejos, para que todo llegue puntualmente á noticia del Gobierno.

10. Los cónsules generales formarán un estado de todos los parciales que les hubiesen remitido los cónsules y vicecónsules de su dependencia, y lo dirigirán con la brevedad posible al Gobierno.

11. Los cónsules generales formarán cada seis meses un resumen de los estados mensuales, y lo remitirán igualmente al Gobierno: el de los seis meses últimos del año comprenderá el del medio año anterior.

12. En los estados mensuales que remitan los cónsules de entrada y salida de buques pertenecientes al comercio de España, no olvidarán de dar cuenta de los que salgan en lastre para la península.

13. Los cónsules ó vicecónsules percibirán por cada certificado que expidieren veinte reales y no mas.

14. Cada fin de año enviarán los cónsules una memoria al Gobierno que contenga, no solo el estado del comercio activo de los puertos de su dependencia con España, sino que contendrán las observaciones que les parecieren conducentes para fomento de aquel.

15. Estas reglas tendrán debido cumplimiento para los buques procedentes de los puertos extranjeros enclavados en la península, y de los adyacentes desde Bayona hasta Marsella inclusive, y de Port Vendres hasta Marsella tambien inclusive, un mes despues de publicada esta orden: para los buques de los demas puertos de Francia é Italia mes y medio despues de la publicacion: para los buques procedentes de Inglaterra dos meses: para los de los demas puertos de Europa dos meses y medio; y para los de América cuatro meses. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la Direccion lo inserta á V. S. con igual objeto, y el de hacerlo saber á las aduanas de esa provincia, á quienes pertenece su observancia.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de diciembre de 1835.—Ramon Ozores.—Lo que comunico á V. S. para su noticia y á fin de que se sirva hacerlo saber al Comercio. — Dios guarde á V. S. muchos años.

Barcelona 12 de diciembre de 1835.—Ramon Luis Escovedo.—Sres de la Real Junta de Comercio.

Se hace notorio, Barcelona 22 de diciembre de 1835. — Pablo Felix Cassó.

Ordenacion del ejército de Cataluña.

Puesta de acuerdo esta Ordenacion con la Comision de Intendencia de este Principado y con el Sr. Intendente de ejército D. Juan Antonio Gomat, á consecuencia de lo dispuesto por el Sr. Intendente general del ejército en 16 del corriente, se avisa al público, que debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, y á las demas clases que deben percibirlo, por el tiempo que media desde 1.º de febrero del año próximo de 1836, hasta el 30 de setiembre del mismo, se ha señalado para su único remate el dia 8 de enero inmediato á las doce de la mañana. Y lo hago notorio para que los que quieran tomarlo á su cargo, se presenten por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante en la Ordenacion de dicho ejército á hacer sus proposiciones ya sean para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó bien para una porcion cualquiera reunida ó separada de la misma demarcacion, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en la secretaria de la misma Ordenacion, Barcelona 27 de diciembre de 1835. — C. O. I. — Salvador Sanjoan. — Ventura Sanchez, secretario.

AVISOS AL PUBLICO.

A voluntad de sus dueños se venden perpetuamente en pública subasta, tres distintas casitas con su patio sitas en la Bórdeta del pueblo de Sans, y dos censos de pension juntos siete libras anuales, que fueron del difunto Pablo Ricart albardonero de dicho pueblo, todo con arreglo á las tabas que obran en poder del corredor Juan Santasusagna.

La sociedad de la fonda de Geroná llamada la Fontana, acaba de establecer una nueva fonda en la villa de Figueras, en la que á mas de tener un local sumamente cómodo para toda clase de carruages y unas habitaciones perfectamente amobladas, con baños de recreo y demas comodidades, se servirá una comida abundante guisada por un cocinero extranjero y á precios los mas cómodos. Los encargados de este establecimiento esperan que los transeuntes, tanto en diligencias como en carruages particulares que se sirvan honrarles con su asistencia quedarán satisfechos, y se persuadirán que nun esceden las comodidades de este al de Geroná, que por tantos años ha llenado los deseos del público.

Las señoras pensionistas de Marina, pertenecientes al Monte pio militar se presentarán en la Contaduría de la misma el 29 del corriente, á percibir la mensualidad de octubre último, por sí ó por medio de sus respectivos apoderados. Barcelona 26 de diciembre de 1835. — Manuel Duelos.

Habiendo admitido la Junta Patrimonial la postura presentada con esta fecha para el arriendo por tres años á contar desde primero de enero próximo venidero del derecho de pasage por las barcas de San Boy y del Prat, ha acordado la misma que se abra la subasta con aquella el dia 28 del corriente en la casa admistracion del Real Patrimonio á las doce de la mañana en cuyo

dia se publicará la postura ofrecida, y se admitirán las mejoras que se hagan á la llana sobre la misma. Barcelona 24 de diciembre de 1835.

Con permiso del Gobierno se dará hoy baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitiran cuartos ni moneda que deba pesarse.

Rifas. Hoy se cierra la rifa á beneficio de los pobres de la Real Casa de Caridad de esta ciudad, y la del Hospital General de Santa Cruz.

El lunes dia 28 del corriente á las cuatro de la tarde, saldrá para Portvendres y Marsella el paquete de vapor el Balear.

Aberturas de registro. Para Malta y Mesina saldrá á primeros de enero próximo el bergantin-goleta toscano los Siete Hermanos, el cual admite pasajeros y parte de carga para ambos puertos: lo despacha su consignatario D. Manuel Magro, calle de Bonaire, núm. 6, cuarto segundo.

Para Trieste saldrá á primeros de enero el bergantin-goleta toscano Santísima Trinidad: el mismo admite parte de carga para dicho puerto; y lo despacha su consignatario el mismo señor D. Manuel Magro.

El 25 del próximo enero saldrá de este puerto para el de la Habana el acreditado bergantin Dario, forrado y claveteado de cobre, su capitán Don Salvio Vila, el que admite una parte de carga á flete y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades: lo despacha su consignatario D. Juan Bautista Clavé, que vive en la calle de la Reina Cristina, núm. 3, piso segundo.

El capitán Juan Bautista Bossio, de la bombardera española la Menorca, está á la carga para el puerto de Marsella; el que quiera cargar géneros ó ir de pasaje, podrá acudir al segundo piso al lado del puente del Real Palacio encima el barbero, que darán razon.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra inglesa. De Plymouth en 15 dias el navio Roddey de 92 cañones y 720 plazas, su comandante Mr. Hyde Parker, con 152 fusiles y 26 toneladas de cartuchos de fusil.

Mercantes españolas. De Burriana y Tarragona en 6 dias el laud Carmen, de 16 toneladas, su patron Sebastian Calzada, con algarrobas. De Gijon y Málaga en 48 dias el lugre S. Luis, de 50 toneladas, su capitán Juan Luis de Aguirre, con trigo. De la Habana y Cadiz en 70 dias el bergantin Dario, de 237 toneladas, su capitán D. Salvio Vila, con azucar, cueros, cacao y otros géneros. De Valencia en 3 dias el laud Salvador, de 20 toneladas, su patron Lorenzo Selma, con trigo y otros géneros. De Suances y Cadiz en 47 dias el quechemarin S. Josef, de 44 toneladas, su capitán Don Juan Bautista de Beitia, con trigo. De Cullera en 5 dias el laud S. Antonio, de 12 toneladas, su patron Bernardo Morato, con arroz. De Aguilas y Tarragona en 30 dias el laud Concepcion, de 25 toneladas, su patron Esteban Raquena, con garbanzos, barrilia y otros géneros. De Suances y Málaga en

47 días el lugre Carmen, de 41 toneladas, su capitán Diego de Cevallos, con trigo. De Vinaroz en 11 días el laud S. Antonio, de 6 toneladas, su patron Juan Bautista Farinós, con algarrobas. De Calpe, Denia y Vinaroz en 15 días el laud S. Antonio, de 20 toneladas, su patron Juan Bautista Bas, con algarrobas. De Suances y Cadiz en 44 días el lugre S. Juan Bautista, de 52 toneladas, su capitán Josef Antonio de Luzarraga, con trigo. De Aguilas y Tarragona en 27 días el laud S. Antonio, de 30 toneladas, su patron Josef Domenech, con trigo, pleita y otros géneros. De Santiago de Cuba en 70 días la polacra S. Josef, de 102 toneladas, su capitán D. Miguel Muxó, con algodón, cueros, añil y otros géneros. De Vinaroz en 11 días el laud S. Josef, de 20 toneladas, su patron Sebastian Guarch, con vino. De la Habana y Cadiz en 59 días la fragata Carlota, de 210 toneladas, su capitán D. Buenaventura Rimban, con azúcar y caoba. De la Habana y Algeciras en 91 días la fragata Pepita, de 350 toneladas, su capitán D. Josef Laperta, con algodón. De Marañón en 62 días el bergantín el Barcelonés, de 230 toneladas, su capitán D. Francisco Rovira, con algodón y cueros. De Puerto-Rico y Cartagena en 56 días el bergantín Florentino, de 180 toneladas, su capitán D. Ramon Tomas, con algodón y cacao. Además cuatro buques de la costa de esta provincia, con vino, algarrobas y otros géneros.

Idem sueca. De Drontheim y Lisboa en 90 días la scuna Lina, de 60 toneladas, su capitán F. C. Elorum, con bacalao.

Alquiler. En el primer piso de la casa num. 2, calle de Monserrate, darán razon de las condiciones con que se alquilará la tienda y almacén proporcionado para obrador de oficio decente, pátio y entresuelos con cuatro dormitorios, en la misma casa.

Pérdidas. En la casa torre de D. Francisco de Duran en las Corts de Sarriá, gratificarán la devolucion de una burra, que se estravió por las calles de esta ciudad.

Desde la calle del Pino, pasando por la de la Bocaría, Borne hasta la Barceloneta se perdió una cartera en la que habia varios papeles, una almendra de un pendiente y dos lazos: se darán dos duros de gratificacion al que lo devuelva todo junto en la calle de S. Severo, num. 5, en la espresada Barceloueta, casa Juan Guasch.

En el segundo piso de la casa num. 5, de la calle de la Barra de ferro, se gratificará la devolucion de un paraguas encarnado que se estravió tres meses atrás.

Nodriza. En la fábrica de botones de asta de Ignacio Teix, calle dels Cotoners, tienda num. 6, darán razon de una recién parida que busca criatura para criar.

Teatro. *La Inquisicion por dentro*; drama en 4 actos, Baile y la pieza, *El Pare Carnot*. A las 3½.

Y á las 7 *Il Barbiere di Siviglia*, ópera bufa en dos actos, música del maestro Rossini. En la que se harán variaciones análogas al dia.

En el Cosmorama de la Rambla se han puesto de nuevo cinco vistas. La entrada es á cuatro cuartos.